

## CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA ENTIDAD DENOMINADA INDÍGENAS MIGRANTES DE COLONIA REVOLUCIÓN, A.C., CON CLAVE R.F.C. IMC-090715-2Q7 REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LIBRADO SANDOVAL SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO" RESPECTO AL APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO, APOYO QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBE; DONACIÓN QUE QUEDA SUJTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

1. DECLARA EL LIC. JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ SER PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO SEGÚN DECRETO No. 297/2011 II P.O. POR LO CUAL A NOMBRE DE LA COMISIÓN DONA EL EQUIPO DE CÓMPUTO DE ACUERDO A LA RELACIÓN SEGÚN ANEXO 1.
2. CONTINÚA DECLARANDO EL DONANTE QUE EL EQUIPO ES USADO CON VIDA ÚTIL DEL 40%, EL DONANTE ACORDÓ HACER EL DONATIVO EN BASE A LAS NECESIDADES EXPLÍCITAS DE EL DONATARIO.
3. MANIFIESTA ADEMÁS EL DONANTE TENER LAS FACTURAS Y CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTES ORIGINALES QUE AVALAN LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO Y QUE PONE A DISPOSICIÓN DE EL DONATARIO PARA FUTURAS ACLARACIONES.
4. EL DOMICILIO DE EL DONATARIO, EN DONDE SE ENCUENTRAN SUS INSTALACIONES FÍSICAS CALLE 15 Y MEDIA No. 1838, COLONIA LADERAS DEL NORTE, DELICIAS, CHIH. Y SE HACE ENTREGA FORMAL DE LA DONACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
5. MANIFIESTA EL DONANTE QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO MENCIONADO SE ADQUIRIÓ ALGUNOS POR DONACIÓN Y OTROS POR COMPRA QUE SE LLEVÓ A CABO POR EL DONANTE.



6. EL DONATARIO SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A DAR MANTENIMIENTO Y SERVICIO, DE TAL MANERA QUE DICHO EQUIPO TENGA EL ÓPTIMO RENDIMIENTO Y SE OBTENGAN DE ÉL UNA BUENA UTILIDAD.
7. DADO QUE EL DONATIVO VIENE A DAR APOYO A LA INSTITUCIÓN Y UN ALIVIO IMPORTANTE A SUS NECESIDADES MÁS APREMIANTES, EL DONATARIO SE COMPROMETE A DAR APOYO A LAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

EXPUESTO LO ANTERIOR Y RECONOCIÉNDOSE LAS PARTES PERSONALIDAD LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE COMPROMETEN Y SE OBLIGA A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

### CLÁUSULAS:

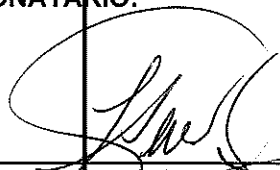
1. EL DONANTE EN UN ACTO AUTÓNOMO, SOLIDARIO, SUBSIDIARIO Y APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DONA LIBREMENTE DE UNA MANERA VOLUNTARIA, SIMPLE Y DIRECTA A EL DONATARIO EL QUIPO DE CÓMPUTO ANTES MENCIONADO, QUE SE ESTABLECE EN LA DECLARACIÓN No. 1 DE ESTE CONTRATO.
2. EL DONATARIO EN EL PRESENTE ACTO RECIBE Y ACEPTA LA DONACIÓN DEL QUIPO DE CÓMPUTO USADO Y ASÍ SE LO HACE SABER EXPRESAMENTE A EL DONANTE, DÁNDOSE POR RECIBIDO Y ACEPTANDO A SU ENTERA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN, LO ANTES DESCRITO.
3. LA PRESENTE DONACIÓN SE EFECTÚA DE BUENA FE, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA PARA SU USO INMEDIATO; POR PARTE DE EL DONANTE, RAZÓN POR LA CUAL EL DONATARIO EXIME Y LIBERA ENTERAMENTE A EL DONANTE DE CULESQUIER DAÑO PRESENTE O FUTURO, INCIDENTAL O CONSECUCIONAL, QUE PUDIERA SURGIR COMO RESULTADO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REALICEN CON LO DESCRITO ANTERIORMENTE COMO DONACIÓN.
4. CONVIENEN Y ESTÁN TOTALMENTE DE ACUERDO TANTO EL DONANTE COMO EL DONATARIO, EN QUE A PARTIR DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2011, LA RESPONSABILIDAD MORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRO TIPO LEGAL Y NO LEGAL, ORIGINADAS DE LA POSESIÓN O CON MOTIVO DE LA UTILIZACIÓN DEL QUIPO DE CÓMPUTO MENCIONADO, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA, TOTAL Y EXCLUSIVA DE EL DONATARIO.



5. CONVIENEN Y ACEPTAN EL DONANTE Y EL DONATARIO QUE LO QUE ACTUALMENTE SE DONA ES DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL DONATARIO, NO QUEDANDO ABSOLUTAMENTE NINGUNA PARTIDA O CONCEPTO DE SATISFACER POR PARTE DE EL DONANTE, EN LO QUE SE REFIERE A LA PETICIÓN ORIGINALMENTE PLANTEADA POR EL DONATARIO.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR EL DONANTE COMO POR EL DONATARIO, Y ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

EL DONATARIO:



**SEÑOR LIBRADO SANDOVAL SILVA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
INDÍGENAS MIGRANTES DE COLONIA  
REVOLUCIÓN, A.C.,  
CLAVE R.F.C. IMC-090715-2Q7

EL DONANTE:

**LIC. JOSÉ LUIS ARMENDÁRIZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS

## ANEXO 1

**MODELO:** DELL OPTIPLEX 170L  
**NUMERO DE SERIE:** CN-0TC670-70821-57D-BOHE  
**SERVICE TAG (N/S):** DHD9981  
**SISTEMA OPERATIVO:** NO  
**CARACTERÍSTICAS:**

**Procesador:** Intel® Pentium® 4 con bus frontal a 800 MHz y caché L2 de 1 Mb o Intel Celeron® D con bus frontal a 533 MHz y caché L2 de 256 Kb

**Chipset:** Chipset Intel 865GV

**Memoria:** Dos ranuras DIMM; memoria del sistema SDRAM DDR400 o DDR3332 sin ECC de doble canal compartida de hasta 2 Gb con módulos de 128 Mb, 256 Mb, 512 Mb y 1 Gb

**Flash BIOS:** Memoria Flash de 4 Mb para la BIOS del sistema, encendido, Plug-and-Play, DMI 2.0s (opcional) y SMBIOS 2.3.1

**Controladora de gráficos de vídeo:** Gráficos Intel Extreme 2 integrados

**Unidades de disco duro:** IDE ATA de 40 Gb, ATA/100 de 80 Gb a 7.200 rpm; SATA de 160 Gb a 7.200 rpm. Segunda HDD disponible mediante el Servicio de integración de fábrica personalizada (CFI) de Dell, o kit personalizado

**Controladora IDE:** Conector/canal dual PCI integrado, bus mastering ATA/100; 1 conector SATA

**Controladora de red:** Ethernet a 10/100 Mbps de Intel con capacidad remota de reactivación del sistema y soporte PXE

**Audio:** AD1981A AC97 CODEC integrado

**Puertos de E/S estándar:** USB 2.0 (dos frontales y cuatro posteriores), serie, paralelo, teclado PS/2, ratón PS/2, RJ-45, salida VGA (o vídeo externo), entrada de línea estéreo (miniconector), entrada de micrófono (miniconector), altavoces/salida de línea (miniconector) y auriculares (miniconector, frontal)

**Chasis:** Sobremesa compacto Orientación vertical: (Al x An x Pr) 38,9 x 10,7 x 42,9 cm; orientación horizontal: (Al x An x Pr) 38,9 x 10,7 x, 42,9 cm, soporte del chasis opcional: (An x L) 19 x 30,7 cm, peso (incluye 1 unidad de disco duro, CD-ROM, disquetera) de 9,5 Kg. Hasta 3 ranuras PCI - 1 de bajo perfil estándar, 2 de altura completa mediante riser opcional. 1 bahía externa para disquetes de 3,5 pulg., 1 bahía externa de 5,25 pulg., 1 bahía de unidad interna y 1 bahía de unidad de disco duro interna de 1 x 3.5 pulg.

**Impresora:** EPSON STYLUS C42UX número de serie EF3R284941.

